



RAWSON, CHUBUT, 19 de MARZO 2024.-

CONCURSO PRIVADO N° 04 -AVP-2024.-

PEDIDO DE PRESUPUESTO

N° DE PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR

EXPEDIENTE N°	APERTURA DE LAS PROPUESTAS	REPARTICION
N° 00268-S-2024 Act. N° 043/2024	FECHA: 16-04-24 HORA: 11:30	A.V.P.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares. Saludo atentamente.-

Cr. Gustavo BLOCK
 J/C Dirección de Suministros
 Admin. Vialidad Provincial

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6	<u>Para: Depósito Central</u> Meses de servicio de limpieza en Delegación de AVP en Comodoro Rivadavia, según especificaciones adjuntas.-		
c.b.		IMPORTE TOTAL...\$		

SON PESOS:.....

 ACLARACION Y FIRMA DEL PROPONENTE



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL SERVICIO:

Oficina y dos (2) Gemelas de la Delegación Comodoro Rivadavia-Sito en Hipólito Irigoyen n° 5450- Comodoro Rivadavia-Chubut.

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS E INSUMOS:

Se encuentra a cargo del adjudicatario la provisión y el resguardo de equipamiento (Aspiradoras Lavadoras, Pulidoras, Etc.). Herramientas (Balde, Escobas, Escobillones, Lampazos Etc.) Insumos de primeras marcas (Detergentes, Jabones, Ceras, Líquidos limpiavidrios, Trapos de piso, Toallas de papel, Papel higiénico, bolsas de Residuos, Etc.) y todo otro elemento necesario para brindar un servicio de excelencia.

HORARIOS Y PROVISIÓN DE PERSONAL MÍNIMO:

El servicio se deberá realizar los días Lunes, Miércoles y Viernes:

En el horario de 8:00hs a 12:00hs., por Dos(2) personas para realizar:

TAREA A DESARROLLAR:

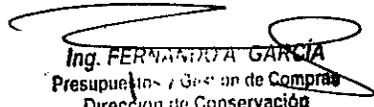
Limpieza y desinfección completa de baños, cocinas, vidrios internos y externos.

Barrido, lavado y encerado de pasillos, oficinas, veredas y perimetral.

Recolección y retiro de basura del establecimiento y disposición final.

Reemplazo de bolsas de residuo.

Limpieza de escritorios, sillas, equipamiento informático (Monitores, CPU, Impresoras bibliotecas, etc.)


Ing. FERNANDA GARCIA
Presupuestos y Gestión de Compras
Dirección de Conservación
A.V.P.



OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá entregar al momento de presentar las facturas para su pago, copia de los siguientes comprobantes:

Formulario N°931 SUSS con constancia de presentación ante la AFIP.

Pago del Formulario indicado en el apartado precedente.

Detalle nominativo del Formulario N°931. Donde figuren los empleados que prestan servicio en la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.

Póliza de seguro de Vida Obligatorio Decreto N°1567/74 por sus dependientes con una constancia de cobertura emitida por la compañía aseguradora.

Pago del Seguro de Vida Obligatorio Decreto N°1567/74.

Convenio Colectivo de Trabajo en el que se encuadran sus trabajadores y sus respectivas Categorías.

Ing. FERNANDO A GARCÍA
Presupuestos y Gestión de Compras
Dirección de Conservación
A.V.P.



**PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

ARTICULO 1º DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.-

Los presentes artículos, juntamente con el Pedido de Presupuesto, integran el pliego de bases y condiciones aprobado por **Resolución N° 00363 -AVP-2024**, para llevar a cabo el **Concurso Privado N° 04 -AVP-2024**; que se tramita por el **Expediente N° 00268-S-2024 – Act. N° 043/2024**, con el objeto de: **Contratación para servicio de limpieza en Delegación de AVP en Comodoro Rivadavia, según especificaciones adjuntas.-.**

Toda la documentación le será remitida al proveedor invitado, en archivo con formato digital. Asimismo, dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno de la Provincia: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo primero se llevará a cabo el día: **a las 16/4/24 16:30** horas, en la Sede Central de esta Administración de Vialidad Provincial, sita en la calle Love Jones Parry N° 533, de la Ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.-

ARTICULO 3º: La presente contratación se ajustará al Régimen de Compre Provincial Chubutense establecido por el Art. 119º y 120º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) y reglamentado por los Art. 112º a 114 del Decreto N°777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprometido en este régimen deberá acompañar el/los certificados de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

ARTICULO 4º: La presentación de la oferta sin observaciones al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 5º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

ARTICULO 6º: **No serán admitidos** como contratantes, concesionarios o permisionarios de esta Administración **Los deudores morosos del Estado Provincial**, del Banco del Chubut S.A., los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial y **Los deudores del Registro de Alimentantes Morosos (RAM)**. El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 - Antes Ley 5447 y su Decreto reglamentario N° 777/06 y certificado extendido por el Registro de Alimentantes Morosos (RAM) según Ley XIII N° 12 (Antes N° 4616).-

ARTICULO 7º: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la Empresa Oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

Si el oferente fuera una sociedad comercial deberá acompañarse la documentación que acredite la representación de quien suscriba la oferta y demas instrumentos de la misma. En el supuesto de invocarse mandatos, deberán acompañarse el poder respectivo **todo debidamente certificado.-**

Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ARTICULO 8°: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 9°: Es **requisito indispensable fijar domicilio legal en la Provincia del Chubut**, sometiéndose expresamente a la Justicia ordinaria de la misma. Asimismo deberá fijar un domicilio electrónico en el que serán válidas todas las notificaciones que se realicen excepto la notificación de adjudicación.

ARTICULO 10°: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a " Consumidor Final ".-

ARTICULO 11°: El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de haber tomado conocimiento del lugar donde se desarrollarán las tareas y de tener conocimiento de los trabajos a realizar, y sobre todo otro dato o circunstancia que pueda influir en el costo y/ o ejecución de las tareas objeto del Contrato. A estos fines se considera obligatoria una visita de evaluación al Edificio, objeto de la Contratación.-

ARTICULO 12°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Adjudicación emitirá un informe por escrito.-

ARTICULO 13°: A cada propuesta se acompañará:

a) Pliego de Base y Condiciones, Especificaciones y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a III debidamente firmados por el oferente;

ARTICULO 14°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en **CUARENTA (40) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 15°: Antes de la fecha de vencimiento, la Repartición que llama a concurso podrá requerir a los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de recepcionado el pedido, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.-

ARTÍCULO 16°: Determinése que los precios establecidos en la propuesta y el contrato a la fecha en que entraran en vigencia modificaciones del régimen de exenciones o de las alícuotas a las que se liquida el Impuesto al Valor Agregado, deberán ser ajustados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran tales modificaciones.-

ARTICULO 17°: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de ofertas bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la preadjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.-

ARTICULO 18°: DEL PLAZO DE LOCACIÓN

El plazo de Locación del servicio, será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del Contrato correspondiente, con opción a prórroga por DOS (2) MESES, en las mismas condiciones de contratación.

Artículo 19: OPCION A PRORROGA.

La opción de prórroga prevista en el Artículo anterior será facultad exclusiva de la Administración de Vialidad Provincial, quien en caso de ejercerla deberá notificar al adjudicatario con una antelación necesaria de TREINTA (30) DIAS.-

Artículo 20°: DEL PAGO

El pago se efectuará en forma **MENSUAL**, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HABILES** administrativos de la **certificación mensual del servicio contratado**, cumplida la documentación requerida para estos efectos en moneda nacional de curso legal. La fecha del depósito importara la fecha del pago.-

Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admín. Vialidad Provincial



Los proveedores con domicilio fiscal en la Provincia deberán tener cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S.A., según dispone el Decreto N° 229/04 y Resolución de la Contaduría General y Disposición de la Tesorería General conjunta N° 14/04.-

Artículo 21º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y contemplado en hoja N° 2 de especificaciones, el Adjudicatario deberá entregar al momento de presentar la factura mensual para su pago, lo siguiente:

- a) Acreditar inscripción en una entidad Aseguradora de Riego de Trabajo mediante la presentación del certificado correspondiente, con copia del contrato suscripto con A.R.T.
- b) Nómina del personal.

Artículo 22º: ANTECEDENTES

El proponente deberá adjuntar a la oferta un detalle de los antecedentes de prestaciones de servicios similares en otras reparticiones públicas o privadas, acompañando como mínimo DOS (2) certificaciones de prestación satisfactoria.

Artículo 23º: REGIMEN DEL PERSONAL A AFECTAR AL SERVICIO

El personal a afectar al servicio será a cargo exclusivo del contratista como así también el pago de todo tipo de remuneración, aporte o asignación a dicho personal, debiendo dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato de trabajo respectivo. El contratista estará obligado a presentar a la Administración cuando esta lo requiera, la documentación probatoria de la inscripción registral de los trabajadores en organismos previsionales y de contralor como así también las constancias de los pagos de los aportes y contribuciones previsionales y sociales correspondientes. Si el contratista no exhibiera la documentación y los comprobantes requeridos por la Administración, esta retendrá de oficio y/o no elevará al pago los certificados mensuales de los servicios prestados hasta la presentación por el contratista de la documentación fehaciente del cumplimiento de dichas obligaciones.

Artículo 24º: REGIMEN CIVIL CONTRA TERCEROS SEGURO

El contratista es único responsable de los daños parciales o totales contra el Comitente y otros terceros que provoquen a causa de la ejecución del trabajo. Una vez comunicada la adjudicación y antes de la firma del Contrato, el Adjudicatario deberá presentar ante la Administración, Seguro de Responsabilidad Civil por daños a la Administración de Vialidad Provincial y demás terceros. La duración de este seguro será hasta la finalización total de los trabajos.-

Artículo 25º: La Administración a su solo juicio, podrá exigir al Adjudicatario el remplazo inmediato, a exclusivo cargo del mismo, de cualquier componente de su personal.-

Artículo 26: SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.

El Adjudicatario cumplirá y hará cumplir a su personal las normas de seguridad, higiene y medio ambiente vigentes, haciéndose responsable por todas las consecuencias en caso de transgresión de las mismas.- Asimismo, todo el personal dependiente del Adjudicatario, sin excepciones, deberá someterse a las prescripciones que imponga la Administración mientras permanezca en ella.-

Artículo 27: Sin perjuicio de otras cláusulas que pudieran contener los presentes pliegos de bases y condiciones, la Administración podrá rescindir el contrato cuando:

- a) El Adjudicatario se aparte de las estipulaciones pactadas, o en caso de que, de mala fe, por negligencia o por ignorancia, comprometiére o perjudicare los intereses de la Administración o tratare de engañar los controles sobre la cantidad o calidad de los elementos, materiales o trabajos.
- b) Por abandono o cesación de los trabajos por un plazo mayor a tres (3) días hábiles continuos o cuando la paralización de los mismos en distintas fechas llegue a sumar diez (10) días hábiles siempre que no mediaran causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente acreditadas por el Adjudicatario.
- c) Por falta de cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y medicina laboral.-

Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

d) El contratista se niegue a aportar la documentación y comprobantes que de acuerdo al pliego de bases y condiciones la Administración pueda requerirle.

ARTICULO 28°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicio de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazos y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 29°: El oferente deberá presentar **Original o Fotocopia de:**

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV Nº 38 (Antes Ley Nº 5450) reglamentado por el Decreto Nº 637/06;
- b) Constancia de inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Jurisdicción de la Provincia del Chubut o Convenio Multilateral);
- c) Constancia de inscripción de AFIP.-
- d) Constancia del ultimo pago del deposito de Trabajador Autónomo, según lo dispuesto por la AFIP por Resolución Nº 167/98.-
- e) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor Provincial , o Constancia de encontrarse en trámite dicha inscripción, expedida por la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción. La omisión de este requisito no será causal de rechazo de la oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por los Art. 119º y 120º de la Ley II Nº 76 (Antes Ley 5447). Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

ARTICULO 30: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447), su Decreto Reglamentario Nº 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 31°: El Organismo que Concurra tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Adm.in. Vialidad Provincial

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/ DENOMINACION:

DOMICILIO:.....

CUIT/ CUIL Nº:

TELEFONO/ FAX:

CORREO ELECTRONICO:

.....
Firma y aclaración de firma del oferente



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT.-

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 04- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos
comprendido/s dentro de las INHIBICIONES ESTABLECIDAS en el Artículo 102 de la
Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

RAZON SOCIAL:

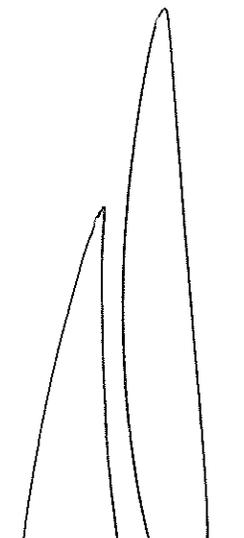
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**


Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admn. Vialidad Provincial



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 04- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el Artículo 16 del Decreto N° 777/06, fijamos nuestro domicilio real y legal conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria del la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

DOMICILIO LEGAL:

TELEFONO/FAX N°:

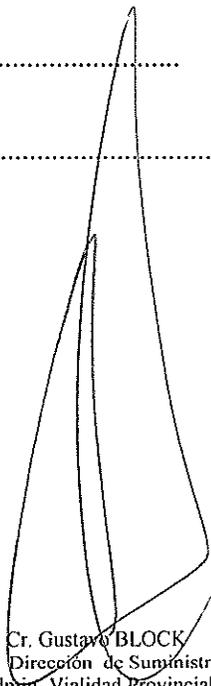
CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**



Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admin. Vialidad Provincial



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 04- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentado por el Decreto N° 637/06.; **DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO** que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda alguna con la provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(U9103BLC) RAWSON-CHUBUT**

Cr. Gustavo BLOCK
A/C Dirección de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

LICITACIONES Y COMPRAS – DIR. SUMINISTROS.-

LOVE JONES PARRY N° 533.-

(U-9103-BLC) RAWSON – CHUBUT.-

CONCURSO PRIVADO N° 04– AVP – 2024.-

REF: CONTRAT. SERVICIO DE LIMPIEZA – DEL.
COM. RIVADAVIA

EXP: 00268-S-2024 - ACT. 43-2024.-

APERTURA: 16-04-24 HORA: 11:30